



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	283528	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		18-12-84	

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1985

30 PRIORIDADES	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65A 47/94 ...

54 TITULO DE LA INVENCIÓN	.....
DISPOSITIVO VOLTEADOR DE CONTENEDORES DE BOTELLAS.	.....
	.....

71 SOLICITANTE (S)	.....
EMBOMAK, S.A.	.....

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	.....
C/ Madre Rafols nº 3, VILAFRANCA DEL PENEDES (Barcelona)	.....

72 INVENTOR (ES)	.....
	.....

73 TITULAR (ES)	.....
	.....

74 REPRESENTANTE	.....
BERNARDO UNGRIA GOIBURU	.....

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu  
tos de tipo científico (Artº. 47).

.....  
El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido. ....

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo volteador de contenedores de botellas.

5 Durante el proceso de crianza de vinos de cava, es necesario modificar periódicamente la posición de las botellas y para ello, las empresas de gran producción han recurrido a disponer las botellas en contenedores modulares, de modo que se evita la necesidad de manipular una a una las citadas botellas, realizando entonces las variaciones de posición volteando todo el conjunto.

10 Cada contenedor del tipo citado, agrupa una elevada cantidad de botellas por lo que el peso del conjunto es realmente considerable, ello dificulta la manipulación, de modo que las ventajas del empleo de los contenedores queda mermada precisamente por tal motivo.

15 Con el propósito de resolver de un modo eficaz la cuestión, el dispositivo que nos ocupa ofrece unas características propias que proporcionan la posibilidad de aprovechar las ventajas que suponen el empleo de contenedores, evitando sin embargo los inconvenientes inherentes a ese sistema.

20 A tal fin, el dispositivo volteador de contenedores de botellas en cuestión, está formado por un bastidor diédrico en el que se disponen unos rodillos de giro libre, los cuales determinan dos planos ortogonales que se encuentran en línea respecto a una pista de rodadura formada por unos rodillos de giro libre.

25 El bastidor está solidario a sendas cunas constituidas por unas guías de rodadura semicirculares, las cuales se apoyan sobre dos trenes fijos de ruedas que permiten vol-

1       tear el bastidor alrededor del eje de las guías de rodadura, realizándose el volteo entre dos posiciones extremas, en una de las cuales uno de los planos del bastidor diédrico queda coplanario respecto a la pista de rodadura.

5               En el bastidor diédrico se han previsto medios de accionamiento mecánico a través de los cuales se produce el volteo, estando dichos medios constituidos por la combinación de un piñon con una cremallera o mediante un cable parcialmente arrollado a un bombo que es accionado por un motor-reductor.

10

15

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la realización material del conjunto.

20

En la figura 1 se representa una vista en perspectiva del dispositivo, en el que se pueden apreciar los principales elementos que lo integran.

En la figura 2 aparece una vista del perfil del dispositivo, en la que destaca la disposición del bastidor diédrico respecto a la pista de rodadura.

25

En base a las citadas figuras, referenciamos:

30

- 1.- Bastidor diédrico.
- 2.- Rodillos de giro libre.
- 3.y 4. Planos ortogonales.
- 5.- Pista de rodadura.
- 6.- Guías semicirculares.
- 7.- Tren de ruedas.

1

8.- Cable.

9.- Bombo.

10.- Guía del cable.

11.- Contenedor.

5

El dispositivo volteador está materializado por el bastidor diédrico 1, cuyos planos ortogonales 3 y 4 están ocupados por los rodillos de giro libre 2. El bastidor diédrico 1 se interpone entre los tramos de la pista de rodadura 5, de modo que uno de los dos planos 3 o 4 se sitúa coplanario con la referida pista de rodadura 5.

10

El bastidor diédrico 1 incorpora las guías semi-circulares 6, a través de las cuales se sustenta el conjunto sobre los trenes de ruedas 7, estando el volteo del bastidor diédrico 1 establecido mediante el cable 8 que se dispone en la guía 10 y se arrolla parcialmente en el bombo 9 de un motor-reductor de tipo convencional.

15

El cable 8, el bombo 9 y la guía 10, pueden ser sustituidos por un dispositivo de piñón-cremallera o por un mecanismo semejante capaz de producir el giro del bastidor diédrico 1.

20

El contenedor 11 o cualquier cuerpo que se desee voltear, es depositado sobre uno de los tramos de la pista de rodadura 5 y conducido desde allí hacia el plano 3 ó 4 que se encuentra coplanario con la referida pista de rodadura 5, determinando el otro plano 4 ó 3 el tope de avance del contenedor 11.

25

Una vez situado el contenedor 11 sobre el bastidor diédrico 1, el accionamiento del bombo 9 mediante su motor-reductor, determina el giro del citado bastidor diédrico 1 y con el el contenedor 11, hasta que el plano que esta-

30

1 ba situado verticalmente se coloca coplanario con el tramo  
opuesto de la pista de rodadura 5, momento en el cual, el  
contenedor 11 puede ser retirado y habiendo conseguido el  
volteo del mismo mediante un mínimo esfuerzo.

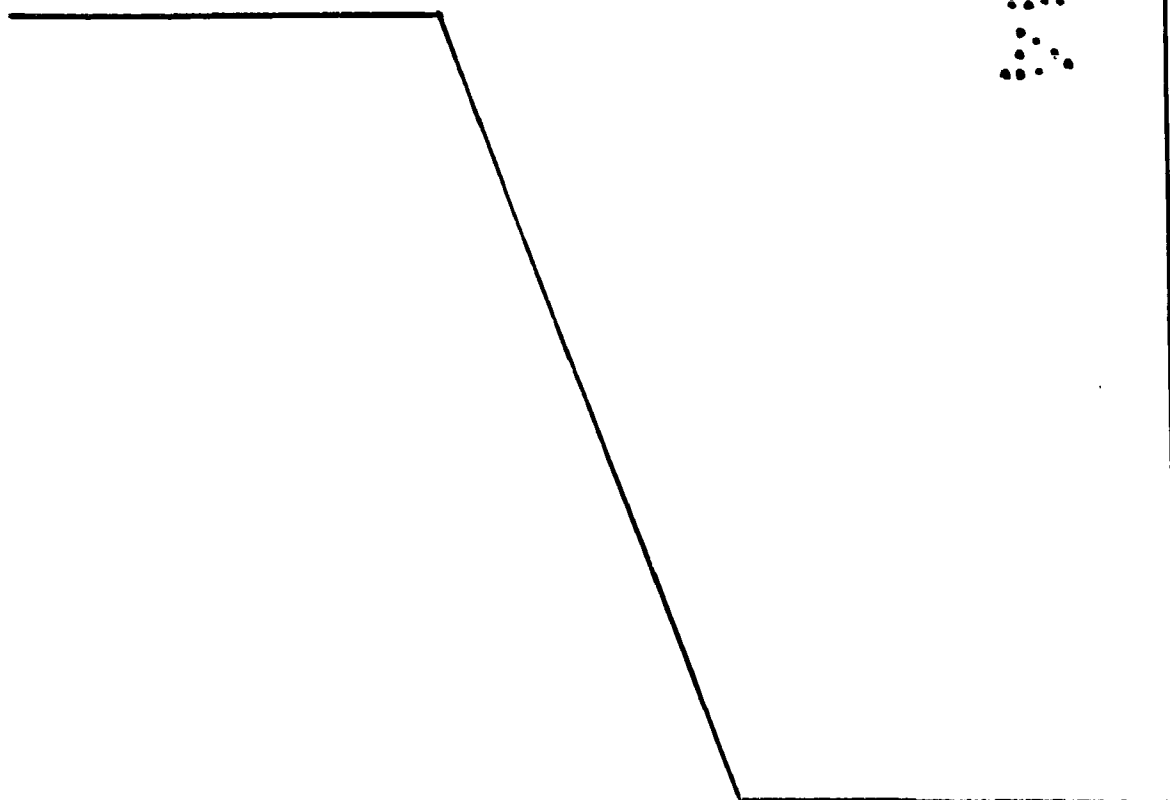
5 La aplicación del dispositivo puede extenderse  
a la manipulación de cualquier cuerpo voluminoso y/o pesado,  
que de otro modo sería precisa la intervención de grandes  
esfuerzos y mecanismos complejos.

10 Como ha podido apreciarse a partir de la descrip-  
ción y a partir de los dibujos que se incluyen en la presen  
te memoria descriptiva, los elementos que componen el dis-  
positivo están obtenidos a partir de materiales de reducido  
coste y de elementos normalizados, siendo además su montaje  
muy sencillo y de rápida realización, colaborando todo ello  
15 a reducir los costes de fabricación y la mano de obra para  
constituir un conjunto altamente competitivo y especialmen-  
te eficaz de cara a la misión encomendada.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1ª.-"DISPOSITIVO VOLTEADOR DE CONTENEDORES DE BOTELLAS"; caracterizado esencialmente porque está constituido por un bastidor diédrico en el que se disponen rodillos de giro libre que determinan dos planos ortogonales que se encuentran en línea respecto a una pista de rodadura determinada por rodillos de giro libre, estando el bastidor solidario a sendas cunas que están constituidas por guías de rodaduras semicirculares apoyadas sobre dos trenes fijos de ruedas que permiten voltear el bastidor alrededor del eje de las guías de rodadura entre dos posiciones extremas en cada una de las cuales uno de los planos del bastidor diédrico queda coplanario respecto a la pista de rodadura, habiéndose previsto en el bastidor diédrico medios de accionamiento mecánico mediante los cuales se produce el volteo, estando dichos medios constituidos por una combinación de piñón y cremallera o por cable parcialmente arrollado a un bombo accionado por un motor-reductor.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO VOLTEADOR DE CONTENEDORES DE BOTELLAS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 diciembre 1984

BERNARDO UNGRIA  
p.p.



Fig. 1

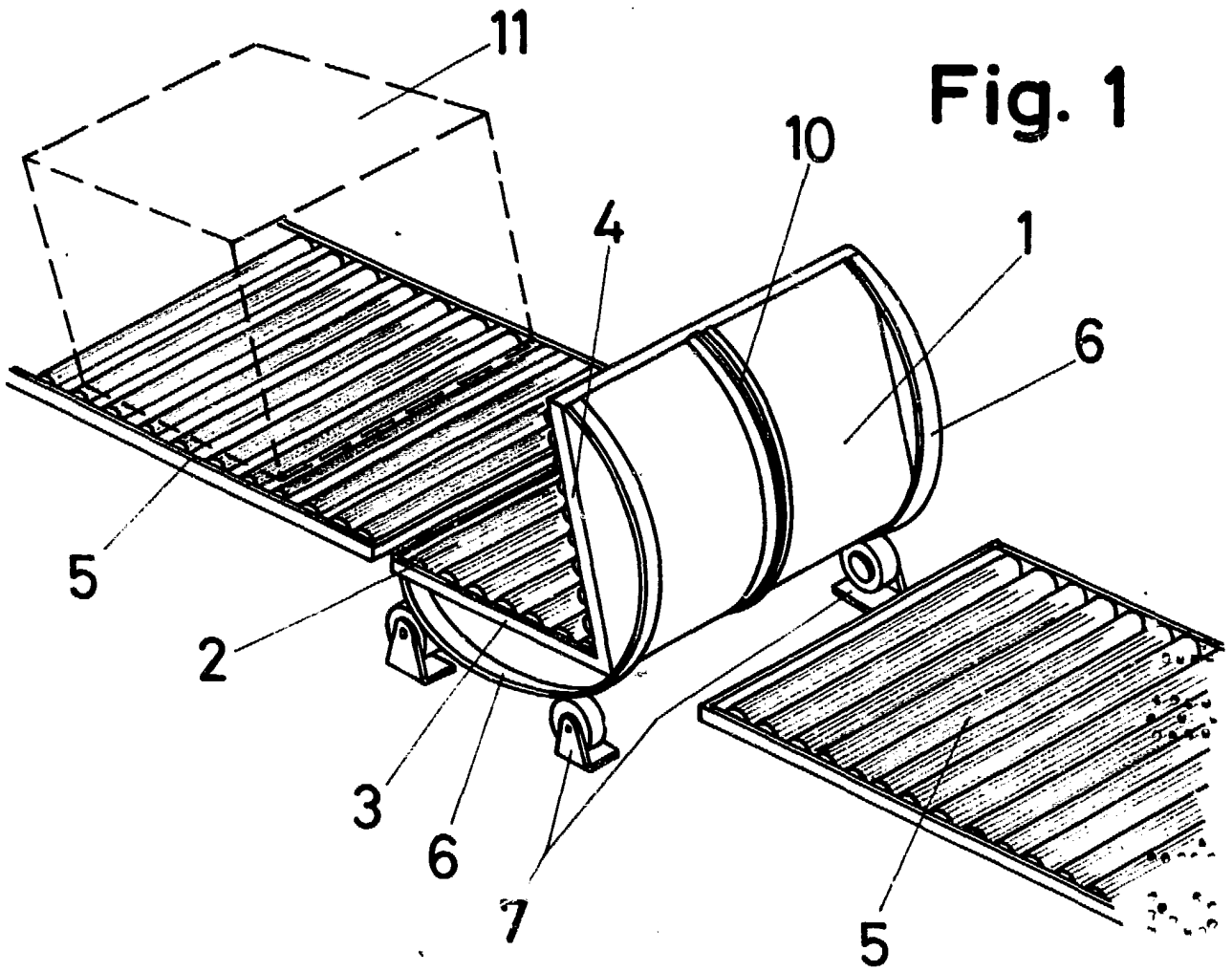
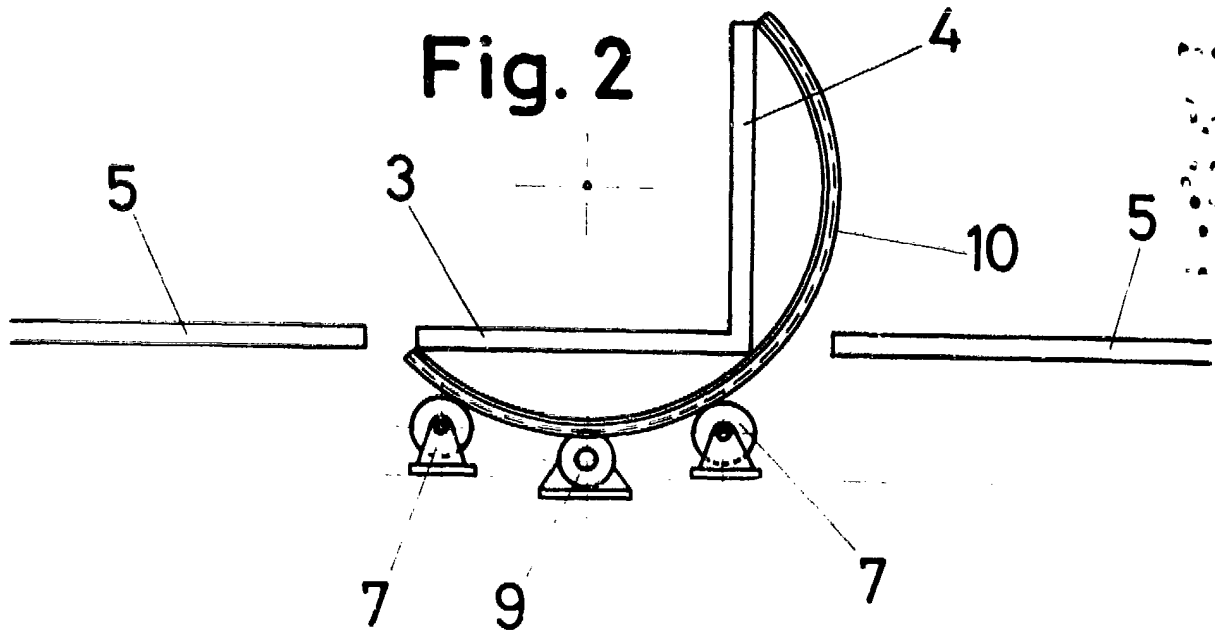


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de diciembre de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.